

Plan contra el fraude en la economía colaborativa

M.Valverde. Madrid

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social está elaborando un plan de lucha contra el fraude en la economía colaborativa. O, "contra la explotación laboral", como también lo denominó Magdalena Valerio, titular de la cartera.

Ante un auditorio de la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA), en San Lorenzo de El Escorial (Madrid) la ministra anunció ayer que el Ministerio "va a

intensificar la lucha contra el fenómeno de los falsos autónomos y el fraude a la Seguridad Social, con el objetivo de que se respeten los derechos laborales de las personas trabajadoras". Sin mencionar empresas, Valerio hizo especial referencia a la economía colaborativa como el objetivo de ese plan, y sus usos y costumbres. Por ejemplo, que los trabajadores estén bajo la disciplina de una empresa, aunque tenga que darse de alta como autónomo, poner el

vehículo y los medios para trabajar, a cambio de una remuneración. Empresas que funcionan como "plataformas digitales".

Empleados dependientes

Como extensión de este problema, la ministra mencionó a "los falsos autónomos", incluidos en los llamados trabajadores económicamente dependientes, conocidos en el sector como *trades*. Son aquellos que están sometidos a la disciplina de una empresa de

"La economía colaborativa no puede servir para esconder el abuso con el autónomo"

la que reciben como mínimo el 75% de sus ingresos.

En este sentido, Valerio aseguró que "el Gobierno estará muy vigilante para que la mezcla que se está produciendo en el trabajo por cuenta propia no se haga a

costa de las personas trabajadores. La economía colaborativa no puede usarse como un lema para esconder el abuso de la figura del autónomo", dijo la ministra en una clara referencia a las plataformas empresariales que reparten comida u otros servicios, alquilan coches o pisos, utilizando a los trabajadores como autónomos, en lugar de hacerlos asalariados.

"Se plantean dos retos", dijo la ministra: "En primer lugar el social: cómo evitar que

estos nuevos modelos de negocio vengan acompañados de una precarización de las condiciones de trabajo y de un grado menor de protección social". En segundo lugar, añadió Valerio: "¿Cómo encuadrar a los trabajadores en una de las dos categorías tradicionales bajo las que se realiza un trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia". Es decir, como asalariado, en el Régimen General de la Seguridad Social. O en el Régimen de Autónomos.

La responsable de Trabajo también abogó por revisar la prestación por cese de actividad. Es decir, la protección por desempleo que tienen los trabajadores autónomos que cotizan para ello. La ministra reconoció que muchos autónomos no pueden acceder a este tipo de protección “porque los requisitos para acceder a ella son muy difíciles” de cumplir. “En estos momentos, se está recaudando más por cotizaciones de lo que se reparte en prestaciones”.